

CARTA ABIERTA PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Manuel Cornelio Trujillo Secaira, Manuela Narcisa Pacheco Zapata y todos quienes conformamos la comunidad de San Pablo de Amalí, parroquia San José del Tambo, cantón Chillanes, provincia Bolívar, expresamos nuestro agradecimiento por su invitación a este desayuno.

Aprovecho esta oportunidad para comentarle lo siguiente:

En efecto señor Presidente, la comunidad de San Pablo de Amalí ha sido víctima en reiteradas ocasiones de abusos por parte de la compañía privada Hidrotambo S.A., de maltratos de la autoridad policial y de negligencia de las autoridades competentes a las que siempre acudimos buscando su intervención.

En el año 2005, llegó la compañía Hidrotambo por primera vez a la comunidad y se nos privó el derecho a consulta previa que exige la Constitución en su artículo 398. Ante el incumplimiento de este derecho venimos exigiendo ser escuchados como moradores y conocedores que nadie de la región y del río Dulcepamba. Sin embargo, esto no ha ocurrido. Nos hicieron oídos sordos, nos golpearon, nos amenazaron con dejarnos sin agua y buscaron silenciarnos y, cuando no pudieron hacerlo ante nuestra insistencia y nuestras quejas, nos enjuiciaron y nos tacharon de saboteadores y de terroristas.

En el año 2006, Ud señor Presidente, como candidato a la presidencia vino a San Pablo de Amalí y dijo:

“Solo quiero decirles una última cosa, frente a este problema de Hidrotambo, sobre este problema de las concesiones hidráulicas: ¡Primero, el agua no se privatizará! El agua es un recurso común! Para todos y todas los ecuatorianos y ecuatorianas, sobre todos los más pobres, los campesinos. ¡No permitiremos jamás que en este gobierno, que el agua sea privatizada! Y con respeto a la represa Hidrotambo, al proyecto Hidrotambo, nuestro principio compañeros y compañeras, es que los que tienen que aprobar estos proyectos, son Ustedes, las comunidades afectadas. Porque son Ustedes, los que tienen derechos ancestrales sobre sus tierras, sobre el medioambiente. Si Ustedes No, dicen No a ese proyecto, no se construirá el proyecto. Si Ustedes dan su aprobación porque Ustedes son los mandantes, pues en ese caso se construye.” Hasta la fecha no se nos ha consultado. (Discurso del Ec. Rafael Correa en el año 2006 en San Pablo de Amalí, ver informe adjunto).

Pero en el año 2008 año la Asamblea Constituyente de Montecristi nos concedió la amnistía por nuestra lucha de defensa de nuestros derechos y la tierra. Pero a pesar de este reconocimiento en el año 2013 nos volvieron a llamar a juicio por el delito de terrorismo organizado y el pasado miércoles 16 de febrero nos notificó con la sentencia ratificando nuestra inocencia.

Por la amnistía recibida, el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, en ese entonces a cargo de la construcción de la obra, se retiró por orden del Ministerio de Defensa ante la resolución de la Asamblea que legitimó y respaldó nuestra lucha.

Sin embargo, en el año 2012, CONELEC volvió a firmar un contrato con Hidrotambo y se reanudaron las obras y con ello las agresiones. El resguardo policial de los trabajadores de la compañía nos ha insultado y golpeado en varias ocasiones, llegaron a maltratar a las mujeres de la comunidad y a un joven discapacitado. Destruyeron nuestros cultivos y nos amenazaron con expropiarnos los terrenos sin ni un juicio justo.

Y nos vencieron señor Presidente. Esa vez sí se continuaron las obras e Hidrotambo desvió el río Dulcepamba como podrá Ud., constatar para construir la represa hidroeléctrica sin contar con planes de mitigación de riesgos que tantas veces pedimos al Ministerio de Ambiente y Secretaría de Gestión de Riesgos que exijan que se les sean entregados. Solicitamos que se revisen las licencias ambientales ya que operaron con una licencia ya caducada de 2005. Interpusimos varias veces acciones de protección ante los juzgados pero tampoco nos hicieron caso, incluso la jueza de instancia llegó a decirnos que estábamos locos.

Con el río desviado hacia la comunidad, tal como lo advertimos, el cauce del río se hizo mucho más angosto, mucho más cercano a la comunidad y mucho más peligroso ya que desestabilizó los ciclos vitales del río. El agua erosionó los cimientos de nuestros terrenos y el 19 de marzo del anterior año se convirtió en una noche que la comunidad de San Pablo de Amalí jamás podrá olvidar.

Un mes antes, en febrero de 2015, por las fuertes lluvias que son propias de esta zona, las aguas del río entraron en las obras de captación de Hidrotambo y derrumbaron un muro de concreto de la hidroeléctrica. Por ello, la compañía colocó muchísimo material suelto a la entrada de su obra para protegerla del río.

En la noche del 19 de marzo, una fuerte lluvia provocó que el caudal del río crezca como es normal, pero como estaba desviado sumado a la acumulación del material de la compañía, se formó un tapón frente al pueblo y se empezó a acumular un remolino, luego, el agua cedió ante la presión y se fue llevando el terreno con mi casa, la de mi hijo, la de los compadres Héctor Segundo Quinatoa y Laura García, el río destruyó la carretera de entrada al pueblo, y se llevó las vidas de Carmen Dorila Quinatoa Guerrero, Glenda Elisabel Cuji Pala y Mauricio Elkin Albuja Quinatoa, este último apenas tenía ocho añitos. Esto señor Presidente, no es ningún desastre natural. Si nos hubieran consultado esta tragedia se habría podido evitar.

Y aun así, nadie hizo nada. Enterramos a nuestros muertos y tuvimos que seguir viviendo con miedo de que el río se vuelva a crecer y se nos lleve más vidas y más casas por lo que seguía desviado. Yo recibí una casita que es en la que vivo ahora que la Prefectura me ayudó, pero como no tenía más plata ni terreno, me construyeron ahí mismo, al lado del río. Yo le aseguro señor Presidente, que desde esa noche, nadie de la comunidad puede dormir tranquilo.

Las autoridades nos dijeron que eran causas naturales y que nada tenían que hacer. La empresa Hidrotambo se excusó en un derrumbe en Santa Rosa al día después de la inundación sin hablar siquiera sobre el desvío del río. Nunca se investigó las muertes, nunca se hizo una auditoría a la compañía por el desvío del río, ni jamás nos indemnizaron por los daños y las muertes.

Es por eso que pedimos la intervención de la Defensoría del Pueblo para solicitar la construcción de un muro de contención de concreto basados en estudios técnicos y con plena participación de la comunidad. Ahora lo que existe es una acumulación de piedras que ellos llaman “protección de cauce”. A pesar de varias reuniones con la Defensoría, no se pudo concretar nada.

decidieron construir lo que ellos llamaron una “protección de cauce” que es lo que está ahorita en San Pablo de Amalí, y como podrá ver señor Presidente, es otra vez la acumulación de piedras sueltas. Para la construcción de esta protección de cauce, tuve además que vender una porción de mi terreno para que Hidrotambo S.A. pueda resguardar mi nueva casita de futuras erosiones, sin la garantía de protegerme de nuevas inundaciones.

Como último recurso presentamos la medida cautelar y el juez nos nego. El río está creciendo y otra vez tenemos mucho miedo de que el río se vuelva a llevar nuestras casas, han venido del Ministerio de Ambiente y de la Secretaría de Riesgos y han visto los daños, pero hasta ahora no nos han dicho nada.

Señor Presidente, hemos venido aquí para invitarle a Ud y a las autoridades pertinentes a visitar la zona con una comisión verificación a la comunidad de San Pablo de Amalí para que Ud., pueda constatar los todos los daños que hemos sufrido por el proyecto Hidrotambo. A esta visita solicitamos además el acompañamiento de organismos de derechos humanos.

Además venimos a entregar estas medidas de reparación a nombre de la comunidad amparados por la Constitución, por los estándares internacionales de derechos humanos y las medidas de reparación integral que están indicadas en el Artículo 18 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

Las medidas de reparación que pedimos son:

- Se construya un muro de contención de concreto basados en estudios técnicos que protejan a la totalidad de la población de San Pablo de Amalí. Para ello se cuente con plena participación de un miembro de la directiva de la comunidad de San Pablo de Amalí y un representante designado por la misma, con el fin de proteger al pueblo de futuras inundaciones provocadas por el desvío del río;
- Se realice un plan de contingencias con la participación de la Secretaría de Gestión de Riesgos y los miembros de la Comunidad de San Pablo de Amalí ante la inminencia de otra inundación por la venida del Fenómeno de El Niño por lo que el río continúa desviado;
- Una veeduría a todo el Proyecto Hidroeléctrico San José del Tambo (Hidrotambo S.A.) en la cual se verifique y evalúe, por personal técnico debidamente acreditado, los planes, estudios, licencias, contratos y pólizas que conforme a la ley, el proyecto debería contar, todo esto con la plena participación de un miembros de la directiva de la comunidad de San Pablo de Amalí y un representante designado por la misma, de tal manera que estén en igualdad de condiciones;
- La indemnización por las pérdidas las tres vidas humanas, de los animales, cultivos, casas, terrenos;

- La indemnización por los golpes, amenazas, lesiones, insultos y finalmente nuestro enjuiciamiento malicioso por los sufrimientos y las aflicciones causadas a los miembros de la Comunidad de San Pablo de Amalí;
- Reconocimiento público por la directa violación al derecho de consulta previa, derecho al agua, derecho a un ambiente sano de parte de las máximas autoridades de las entidades responsables como ARCONEL (antes CONELEC) e Hidrotambo S.A;
- Reconocimiento público de parte de las máximas autoridades Ministerio del Interior por habernos señalado como terroristas sin ningún fundamento y por todo el daño emocional que eso no ha producido en estos cuatro años de persecución;
- Se suspenda las actividades de la Hidroeléctrica hasta que todas estas medidas hayan sido cumplidas satisfactoriamente.

Adjunto encontrará documentación que respalda todo lo que le acabo de contar.

Le agradecemos por la atención prestada,
Manuel Cornelio Trujillo Secaira
PRESIDENTE DE SAN PABLO DE AMALÍ.